ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR
LOTE I - PERSONAL LOGÍSTICO DE CAMPO

OBJETO: Contratar el servicio de personal logístico para aglomeraciones de público y vigilancia sin arma para ser utilizados en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Idartes o en los que este haga parte, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con la normatividad vigente.

ALCANCE AL OBJETO

Para este proceso de selección es preciso especificar los servicios que se van a contratar los cuales se dividirán en dos lotes servicios de personal logístico:

LOTE I, logística de campo para eventos, festivales, actividades programadas por el Idartes y/o donde la Entidad haga parte, a realizar en plazas, parques, plazoletas y demás espacios posibles de circulación en la ciudad.

PERSONAL REQUERIDO
(los perfiles indicados se requerirán para toda la ejecución del contrato)

El personal requerido será:

Coordinador de Servicio: Mínimo un (01) coordinador operativo que será el enlace con la entidad contratante para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del respectivo contrato, así mismo, realizará las actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos.

Perfil y experiencia: Una persona natural con título profesional en el área del conocimiento en economía, administrativas, contaduría y afines, con experiencia de mínimo dos (2) años en actividades de coordinación y logística en eventos.

NOTA1: Equivalencias experiencia perfil coordinador de servicio:
Título de tecnólogo o técnico por tres (3) años de experiencia relacionada o viceversa; o tres (3) años de formación superior según estudios realizados y acreditados en documentos soporte por tres (3) años de experiencia relacionada o viceversa.

NOTA 2: Será el interlocutor entre el IDARTES y el contratista; confirmará si es recibida la orden de servicio enviada por la oficina de producción del IDARTES; igualmente deberá realizar un cierre mensual en conjunto con el supervisor del contrato.

NOTA 3: Deberán contar con comunicación celular permanente 24 horas, 7 días de la semana, deberá asistir a las reuniones de coordinación previas a la realización de los eventos, cuando la entidad lo requiera.

NOTA 4: El proponente deberá incluir dentro del valor de su oferta, como costo operativo, el costo del coordinador del servicio, incluyendo las especificaciones requeridas por el IDARTES en su anexo técnico.

NOTA 5: El adjudicatario del proceso de selección deberá entregar en la reunión de inicio de ejecución del contrato los documentos que soporten el perfil y la experiencia del coordinador requerido por el IDARTES.

- Para acreditar el perfil debe presentar los siguientes documentos: • Diploma o Acta de grado. • Tarjeta profesional • Vigencia de la tarjeta profesional. (los 2 últimos en los casos que aplique).
- Certificaciones de experiencia profesional en las cuales se pueda verificar: a. Nombre o razón social del contratante. b. Nombre o razón social del contratista. c. Objeto del contrato . d. Fecha de suscripción del contrato. Fecha de iniciación f. Fecha de terminación g. Valor del contrato h. Datos de contacto.

1. **Jefe de Emergencia.**

1.1. Características

- Para este perfil, el proponente debe cumplir con lo establecido por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en el anexo técnico “Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos”, información contenida en el link:

  https://www.sire.gov.co/documents/82884/84668/Requisitos+para+las+Empresas+de+Logistica+y+Brigadas+Con.pdf/7e5179ed-7d80-4005-ac07-2be1bd54cac4

  Lo anterior debe estar acreditado mediante certificación vigente expedida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

1.2. Cantidades

- El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre uno (1) y dos (2) jefes de emergencias en forma simultánea, por cada una de las actividades que determine el IDARTES.

2. **Coordinador General.**

2.1. Características

- Para este perfil, el proponente debe cumplir con lo establecido por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en

el anexo técnico “Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos”, información contenida en el link:

https://www.sire.gov.co/documents/82884/84668/Requisitos+para+las+Empresas+de+Logistica+y+Brigadas+Con.pdf/7e5179ed-7d80-4005-ac07-2be1bd54cac4

Lo anterior debe estar acreditado mediante certificación vigente expedida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

2.2. Cantidades

- El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre uno (1) y cuatro (4) coordinadores generales de logística, de manera simultánea, para las actividades programadas por el IDARTES.

3. Coordinador Logístico.

3.1. Características

- Para este perfil, el proponente debe cumplir con lo establecido por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en el anexo técnico “Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos”, información contenida en el link:

  https://www.sire.gov.co/documents/82884/84668/Requisitos+para+las+Empresas+de+Logistica+y+Brigadas+Con.pdf/7e5179ed-7d80-4005-ac07-2be1bd54cac4

  Lo anterior debe estar acreditado mediante certificación vigente expedida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

3.2. Cantidades

- El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre uno (1) y cuarenta (40) coordinadores de logística, de manera simultánea, para las actividades programadas por el IDARTES.

4. Operadores Logísticos.

4.1. Características técnicas

- Para este perfil, el proponente debe cumplir con lo establecido por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en

el anexo técnico “Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos”, información contenida en el link:

https://www.sire.gov.co/documents/82884/84668/Requisitos+para+las+Empresas+de+Logistica+y+Brigadas+Con.pdf/7e5179ed-7d80-4005-ac07002D2BE1bd54cac4

Lo anterior debe estar acreditado mediante certificación vigente expedida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

4.2. Cantidades

- El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre uno (1) y setecientos (700) operadores de logística, de manera simultánea, para las actividades programadas por el IDARTES.

5. Brigadistas Contra Incendio.

5.1. Características técnicas

- Para este perfil, el proponente debe cumplir a lo dispuesto en la resolución 256 de 2014, emitida por la Dirección Nacional de Bomberos y cumplir con lo establecido en el anexo técnico “Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos”, información contenida en el link:

https://www.sire.gov.co/documents/82884/84668/Requisitos+para+las+Empresas+de+Logistica+y+Brigadas+Con.pdf/7e5179ed-7d80-4005-ac07-2be1bd54cac4

5.2. Cantidades

- El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre dos (2) y sesenta (60) brigadistas contra incendio, de manera simultánea, para las actividades programadas por el IDARTES.

6. Vigilante sin Arma.

6.1. Características técnicas

- Para este perfil, el proponente debe cumplir con las disposiciones establecidas en el párrafo 1° del artículo 58 y en el artículo 62 de la ley 1801 de 2016 sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 1° y 3° del artículo 52 de la misma norma.

- Se entiende por Vigilante, la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.
- El vigilante así considerado en el desempeño de su labor puede utilizar cualquier medio que sirva para lograr la finalidad de la actividad que se le encomendó, medios tecnológicos, bastones de mando, comunicaciones, cualquier otro elemento debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Las funciones requeridas en el desarrollo del contrato hacen referencia a las labores que permitan garantizar la seguridad de los asistentes a las actividades de aglomeración de público. Estas labores se enmarcan en los procesos de registro a personas, contención y cuidado perimetral.

6.2. Cantidades

- El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre uno (1) y trescientos (300) vigilantes sin arma, de manera simultánea, para las actividades programadas por el IDARTES.

7. Supervisor de Vigilancia sin Arma.

7.1. Características técnicas

- Para este perfil, el proponente debe cumplir con las disposiciones establecidas en el parágrafo 1° del artículo 58 y en el artículo 62 de la ley 1801 de 2016 sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 1° y 3° del artículo 52 de la misma norma.
- El supervisor de vigilancia así considerado en el desempeño de su labor puede utilizar cualquier medio que sirva para lograr la finalidad de la actividad que se le encomendó, medios tecnológicos, bastones de mando, comunicaciones, porte de armas, cualquier otro elemento debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Las funciones requeridas en el desarrollo del contrato hacen referencia a las labores que permitan garantizar la seguridad de los asistentes a las actividades de aglomeración de público. Estas labores se enmarcan en los procesos de registro a personas, contención y cuidado perimetral.

7.2. Cantidades

El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre uno (1) y veinte (20) supervisores de vigilancia sin arma, de manera simultánea, para las actividades programadas por el IDARTES.

8. Cabina de Sonido Auto Potenciada.

8.1. Características técnicas

- Cabinas de sonido auto potenciadas con sistema de batería que garantice la autonomía durante el desarrollo de los eventos.

8.2. Cantidades

- El proponente debe estar en la capacidad de proveer en calidad de servicio de alquiler entre una (1) y diez (10) cabinas de sonido auto potenciadas, de manera simultánea, para las actividades programadas por el IDARTES.

9. Kit de Aproximación Vial

9.1. Características técnicas

- Kit de aproximación vial compuesto por una barricada vial, conos viales (mínimo 50), delineadores tubulares (mínimo 100), maletines viales (mínimo 50) para la implementación de cierres viales.

10.2. Cantidades

- El proponente debe estar en la capacidad de proveer en calidad de servicio de alquiler entre uno (1) y cinco (5) kit de aproximación vial, de manera simultánea, para las actividades programadas por el IDARTES.

11. Detector de metales

- Dispositivo portátil de inspección utilizado para la detección de objetos metálicos en personas, equipajes, u otros elementos mediante la emisión de un campo electromagnético que identifica la presencia de metales ferrosos y no ferrosos. Su uso es común en controles de accesos y procedimientos de seguridad.

11.1. Cantidades

El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre uno (1) y cincuenta (50) detectores de metales de manera simultánea, para las actividades programadas por el IDARTES.

NOTA: Las especificaciones técnicas deberán dar cumplimiento a las demás normas que lo aclaren, modifiquen, subroguen, adicionen a la presente normatividad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

Adicional a los insumos exigidos, el servicio a contratar deberá cumplir con las siguientes condiciones.

a. El proveedor deberá asumir según la cantidad de horas de servicio, gastos de operación tales como; alimentación, elementos de bienestar, elementos de bioseguridad, pólizas y afiliaciones a sistemas de riesgos laborales ARL, transporte de personal, transporte de elementos como chaquetas, herramienta, y demás elementos que se requieran para la ejecución de sus funciones en los eventos asignados.
b. Prestar el servicio con el personal necesario, capacitado y certificado, por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER (jefes de emergencia, coordinadores generales, coordinadores y operadores) y por el Cuerpo de Bomberos registrados y aprobados por la Dirección de Bomberos para las brigadas contra incendios, para la realización de espectáculos públicos con aglomeraciones, los cuales deben contar con los equipos requeridos para desempeñar la función encomendada dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Decreto 607 de 2025, derogado por el Decreto Distrital 642 de 2025, siendo así modificados los Decreto 470 del 2021 y el 599 del 2013 y demás normativa que las adicione, modifique o sustituya.
c. Para el caso de consorcios o uniones temporales, el personal certificado que aquí se solicita, podrá ser aportado por uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Siempre y cuando, sea este el encargado de desarrollar las actividades operativas en campo, y quien implementará los planes de emergencia y contingencia generados por la entidad para cada actividad.
d. La prestación del servicio de vigilancia puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar y podrá variar la cantidad de vigilantes requeridos, de acuerdo con las necesidades del evento.
e. El personal que preste el servicio de vigilante sin arma y supervisor de vigilancia sin arma debe contar con el curso en vigilancia y seguridad privada vigente, expedido por una entidad avalada por la superintendencia de vigilancia.

f. Los uniformes y equipos de comunicación para los vigilantes se deberán proporcionar a cada una de las personas que prestarán el servicio y este deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1979 de 2001 y el Decreto 1070 de 2015 expedidos por el Gobierno Nacional, y la Resolución No. 20224100029767 de 2022, la Resolución 5351 de 2007 y la Resolución Externa 025 de 2008, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, demás normas que lo aclaren modifiquen, subroguen, adicionen a la presente normatividad.

Fecha: 26/03/2026
Elaboró: Yenny Carolina Carvajal López - Contratista Subdirección de las Artes – Producción

Revisó: Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes – Producción
Gimena Rodriguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes – Producción
Edwin Jesús García Mora - Contratista Subdirección de las Artes
Mónica Andrea González Osorio - Contratista Subdirección de las Artes